



Expediente nº:	4711/2019
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Reglamentos
Asunto:	Modificación Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos y de la Limpieza Pública
Unidad Orgánica:	Secretaría General

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vista la necesidad de modificar la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos Urbanos y de la Limpieza aprobada por el Pleno Municipal con fecha 24 de enero de 1.997

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, resuelve:

PRIMERO.- Incoar de oficio el correspondiente expediente.

SEGUNDO.- Encargar a los servicios técnicos municipales la elaboración de los trabajos previos para la formación del texto de ordenanza que se adapte a las necesidades actuales.

TERCERO.- En virtud de lo establecido en el art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza, sustánciese una consulta pública, a través de la web municipal, www.motril.es a fin de recabar la opinión de los ciudadanos y organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.